



HOSPITAL NACIONAL DE METAPÁN

Este documento es una versión pública en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes (Dirección y números documentos personales).

(Art. 24 y 30 de la LAIP y artículos 6 del lineamiento N.º1 para la publicación de la información oficiosa).

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text: 'HOSPITAL NACIONAL METAPÁN' around the top edge, 'JEFE UACI' in the center, and 'MINISTERIO DE SALUD' around the bottom edge.

F. _____

Licda. Victoria Castaneda Lemus

Jefe UACI Hospital Nacional de Metapán

HOSPITAL NACIONAL ARTURO MORALES METAPAN
RESOLUCIÓN No. 21/2022
PRORROGA DEL CONTRATO No. 05/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 35/2022
FONDO GENERAL

Nosotros, EDGAR MANRIQUE MARTÍNEZ MIRÓN, Doctor en Medicina, mayor de edad, del domicilio de Ahuachapan, con mi Documento Único de Identidad numero: [REDACTED], y tarjeta de Identificación Tributaria Numero [REDACTED]; facultades que me confiere el artículo seis, inciso segundo del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Numero CUARENTA Y CINCO, Tomo Numero CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete; personería que acredito suficientemente con: el Acuerdo Ejecutivo Numero seiscientos sesenta y cinco de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual la Dra. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK, en su calidad de Ministra de Salud, me nombro Director del Hospital Nacional Arturo Morales Metapán, a partir del día quince de agosto de dos mil diecinueve, cargo que desempeño a la fecha, por lo que me encuentro facultado para firmar contratos como el presente, y que para efectos de este contrato me denominare EL CONTRATANTE, Y KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO, mayor de edad, Empleado del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad Numero [REDACTED], con Numero de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en calidad de Apoderado Administrativo de la Sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Numero de Identificación Tributaria [REDACTED] y Numero de Registro de Contribuyente veintitrés mil ciento setenta y cinco – cuatro; personería que acredito suficientemente con la fotocopia certificada por Notario del Testimonio de Escritura Publica de Poder Administrativo, otorgada en la ciudad de Nuevo Cuscatlan, departamento de La Libertad, a las diecinueve horas con diez minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Diana Carolina Vega Arias, e inscrito en el Registro de Comercio al numero CINCUENTA Y OCHO del libro DOS MIL CINCUENTA Y SIETE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día seis de junio de dos mil veintiuno, por el señor EDGAR ANTONIO GRANDE BERMÚDEZ, EN SU CALIDAD DE Director Ejecutivo Y

Representante Legal de la Sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cuya personería quedo ampliamente relacionada y legitimada en dicho poder, así como la existencia legal de la referida sociedad, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare EL CONTRATISTA, En las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: I) Que hemos acordado otorgar la Prorroga del Contrato No. 05/2022 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL, periodo de cobertura de la prorroga, a partir de las cero horas del día uno de Enero de dos mil veintitrés hasta las veinticuatro horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, por un monto total de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,000.00).

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81209035	SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA	C / U	1	\$1,575.00
2	81209004	SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL	C / U	1	\$1,425.00
TOTAL					\$3,000.00

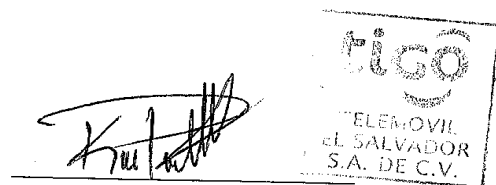
Costo básico mensual línea tipo A:\$30.00	Costo básico mensual línea tipo B:\$15.00
4 líneas móviles tipo A: \$120.00 mensual Costo de prorrogas \$600.00	11 líneas tipo B: \$165.00 mensual Costo de prorrogas \$825.00
COSTO TOTAL TELEFONÍA MÓVIL: \$1,425.00	
COSTO DE TELEFONÍA FIJA: \$1,575.00	
MONTO TOTAL A PRORROGAR: \$3,000.00	

de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que en adelante se denominara LACAP, su Reglamento que en adelante se denomina RELACAP, y según Clausula OCTAVA del mencionado contrato, MODIFICACIONES PRORROGAS Y PROHIBICIONES, establece previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la LACAP y setenta y cinco de la RELACAP. II) En este sentido prorrogar la CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO, por un plazo de CINCO MESES mas, contados a partir de las cero horas del día uno de Enero de dos mil

veintitrés, a las veinticuatro horas del día treinta y uno de Mayo del dos mil veintitrés, por un monto total de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US \$ 3,000.00), incluyendo el IVA, según cifrado presupuestario: 2023-3224-3-0202-21-1-54203, la facturación sera de manera mensual, para revisión y elaboración de acta, posteriormente presentada a tesorería para proceso de pago y como consecuencia de la prorroga LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y favor del Hospital Nacional Arturo Morales Metapán, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al (12.%) del monto total del valor contratado el cual sera de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 360.00) , la cual tendrá vigencia OCHO meses contados a partir de la fecha de distribución de la presente prorroga de contrato y deberá entregar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional Arturo Morales Metapán, dentro de los quince días calendario siguientes, a la distribución, Ubicada en Carretera Internacional kilómetro ciento doce y medio, Metapán, Santa Ana. La presente prorroga al contrato en relación, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No. 05/2022 de la Contratación Directa CD No. 35/2022 Resolución de Adjudicación No. 51 /2022 para El SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL HOSPITAL NACIONAL ARTURO MORALES METAPAN, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. Con fuente de financiamiento FONDO GENERAL y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de Metapán, a los Veintitres días del mes de Diciembre de dos mil Veintidós.



Dr. Edgar Manrique Martínez Mirón
Director Hospital de Metapán



Sr. Kevin Ernesto Platero Medrano
Contratista